

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Informe de Supervisión No:	9
Contrato No:	202501512

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	JOSE DEL CARMEN QUINTERO NOGUERA												
Identificación:	19.338.385												
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS												
Nombre del Supervisor:	OLINDA OÑORO JIMENEZ												
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, EN ATENCIÓN AL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) MEDIANTE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.												
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2025 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. prorroguese la cláusula CUARTA – PLAZO, por el término de UN (1) MES, contados a partir la terminación del plazo inicial de ejecución.												
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)	202500850 202502336	Fecha de C.D.P.	05/03/2025 10/09/2025										
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202502919 202509030	Fecha del R.P.	28/04/2025 26/11/2025										
Valor del Contrato	<table border="1"> <tr> <td>Contrato Inicial</td> <td>\$ 38.400.000</td> </tr> <tr> <td>Adición 1</td> <td>\$ 4.800.000</td> </tr> <tr> <td>Adición 2</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>Adición 3</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$ 43.200.000</td> </tr> </table>			Contrato Inicial	\$ 38.400.000	Adición 1	\$ 4.800.000	Adición 2	\$	Adición 3	\$	Total	\$ 43.200.000
Contrato Inicial	\$ 38.400.000												
Adición 1	\$ 4.800.000												
Adición 2	\$												
Adición 3	\$												
Total	\$ 43.200.000												
Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio										
28/04/2025	31/12/2025												

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Relacionar Adiciones y/u Otro sí. Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR (\$)	OBSERVACIÓN
Adición y prorroga	18/11/2025	Hasta el 31 de diciembre de 2025	4.800.000	

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso de que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		



SECRETARÍA GENERAL

**INFORME DE SUPERVISION DE
CONTRATOS PARA PRESTACION DE
SERVICIOS – BIENES Y
SUMINISTROS**

VERSIÓN

001

FECHA DE
APROBACIÓN

2024-01-31

			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		\$ 38.400.000 ✓
Adición No. 1		\$ 4.800.000 ✓
Adición No. 2		\$
Adición No. 3		\$
Valor Total del contrato		\$ 43.200.000 ✓
Porcentaje del Anticipo	%	\$
Porcentaje del Pago anticipado	%	\$
Valor Amortizado del Anticipo		\$
Valor Ejecutado del Contrato		\$ 43.200.000 ✓
Valor por ejecutar		\$ 0
Valor a pagar en el presente Informe		\$ 4.800.000 ✓
No. Factura o Cuenta de Cobro		9 ✓

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO**4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2025.**

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	Producto
1. Apoyar en la elaboración y proyección de oficios dirigidos a los entes de control, Alcaldías, ESE y EAPB en el cumplimiento de las normas del PAI	Las EAPB, del Departamento del Atlántico (SURA, MUTUAL SER, SALUD TOTAL, FAMILIAR DE COLOMBIA, FAMISANAR, SANITAS, COOSALUD, CAJACOPI, NUEVA EPS), Se revisará a través de la evaluación de la Gestión del componente CEO, el cumplimiento de las EAPB; a través de la aplicación del Decreto 780 de 2016, mediante la cual se expide el Decreto Único, reglamentario del sector Salud y Protección Social, establece que las Entidades Territoriales vigilarán permanentemente que las EPS cumplan con todas sus obligaciones frente a los usuarios. De evidenciarse fallas o incumplimientos en las obligaciones frente a su población de afiliados residentes en los 22 Municipios del Departamento del Atlántico; objeto del PAI, serán objeto de requerimientos por parte de la Secretaria de Salud Departamental y de no hacerlo, se remitirán a la Superintendencia Nacional de Salud los informes correspondientes. Se Verificará a la luz de los consolidados de las dosis aplicadas a los



SECRETARÍA GENERAL

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS

VERSIÓN

001

FECHA DE
APROBACIÓN

2024-01-31

	Recién Nacidos, el cumplimiento de las Resoluciones 3202 de 2016, por el cual se adoptó el Manual Metodológico para la elaboración y implementación de las Rutas de las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS y se adoptaron los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud – RPMS y Materno Perinatal – RIAMP, dentro de las cuales se definen e integran las intervenciones individuales, colectivas, poblacionales y las acciones de Salud Pública, requeridas para la promoción de la salud y la gestión oportuna e integral de los principales riesgos en salud de los individuos las familias y as comunidades donde la temática de vacunación del Programa PAI, hace parte de atenciones que deben realizar en la primera infancia, infancia, adolescentes, juventud , gestantes, adultos y vejez, contenidas en la Resolución 3280 de 2018, las cuales son de obligatorio cumplimiento para las EAPB e IPS. Se vigilará la aplicación de la resolución 518 de 2015, donde se establecieron las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos a desarrollar en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas por parte de los Municipios. Se elaborará los oficios de notificaciones para cada una de las Alcaldías, sobre las coberturas acumuladas y alcanzadas durante el año 2025. Se enviará oficio de requerimiento a cada una de las Secretarías de Educación de los municipios, un oficio para el cumplimiento del Decreto 2287 de 2003, sobre la verificación del Carné de vacunación de salud infantil como requisito de ingreso a los establecimientos educativos y de bienestar que garanticen la atención de la población vulnerable. Se continuará con las visitas de inspección, vigilancia y control a los consultorios de vacunación, conforme a la Resolución 3100 de 2019 y Manual Técnico Administrativo del PAI; igualmente, la inclusión de sesiones de educación y comunicación para la salud e información en salud, para sensibilizar a las madres, cuidadores, adolescentes, profesores, integrantes de los COPACOS y Asociaciones de usuarios, que aprendan a la identificación de vacunas pendientes, los beneficios de la vacunación, aclarar mitos, falsas creencias y conocimientos adecuados pos - Vacunación.
2 Apoyar a las acciones de manejo y análisis de la información de la Subsecretaría de Salud Pública Departamental.	Se comprometerán nuevamente a las EAPB, para que su Red Prestadora, continúe enviando las bases de datos los niños vacunados en el Distrito de Barranquilla, con el objeto de recuperar las dosis aplicadas fuera de los municipios y poder lograr la cobertura útil con cada uno de los biológicos del Esquema Nacional de Vacunación. Se comprometerán nuevamente a las EAPB, para que su Red Prestadora, continúe enviando las bases de datos los niños vacunados en el Distrito de Barranquilla, con el objeto de recuperar las dosis aplicadas fuera de los municipios y poder lograr la cobertura útil con cada uno de los biológicos del Esquema Nacional de Vacunación para la vigencia del año 2026.
3 Apoyar en las reuniones virtuales de la Subsecretaría de Salud Pública.	Se identificarán y se priorizará en los municipios que presentarán niños susceptibles o sin vacuna durante el año 2025 y dar continuidad al Plan de Intensificación de vacunación en la vigencia 2026; obtenidos en los análisis e interpretación de los datos, con prestaciones de las coberturas en las reuniones virtuales que se programaron por el Programa PAI.



SECRETARÍA GENERAL

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS

VERSIÓN

001

FECHA DE
APROBACIÓN

2024-01-31

4. Verificar con cada una de las EAPB de su jurisdicción, la población objeto asegurada en su departamento o municipio que deberá vacunar para cada uno de los biológicos del PAI y hacer seguimiento al cumplimiento de esta meta a través de los reportes del sistema de información nominal PAIWEB y archivos FTP.	❖ A las EAPB, SURA, MUTUAL SER, FAMISANAR, SANITAS, COOSALUD, CAJACOPI, SALUD TOTAL, NUEVA EPS, FAMILIAR DE COLOMBIA. y, Régimen Especial: FOMAG – (Magisterio), Ecopetrol; Batallón, Fuerza Aérea, Policía, Fondo Pasivo del Ferrocarril y Ecopetrol. - Se les aplicarán, formatos para ser diligenciados mediante acta para su seguimiento y control para observar su cumplimiento de las coberturas de vacunación en toda la población objeto del PAI. • Se continuará con el proceso de seguimiento y vigilancia de cumplir con el montaje de los datos de e información, que actualmente cuentan algunas IPS, en la Plataforma PAIWEB.
5. Realizar seguimiento a al 100% de las EAPB que tienen población afiliada en el Departamento, para el cumplimiento del componente estratégico operativo del PAI.	➤ Se entregará a cada una de las EAPB y el Régimen especial y de excepción, los cuadros incluidos en acta de visita y evaluación del componente – CEO y, reenviados al correo institucional: paiaatlantico08@gmail.com fonde se consolidará y analizará, para el respectivo requerimiento y tendrán; que aplicarán un Plan de mejora.
6 Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del superior, con relación a su objeto contractual.	❖ Se continuará con la disposición permanente para apoyar, desarrollar, analizar, y cumplir con las actividades que se deberán desarrollar y ejecutar para el desarrollo de la Gestión y Administración del PAI – Departamental.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

- Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- Verificación del pago de Estampillas
- Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
- Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

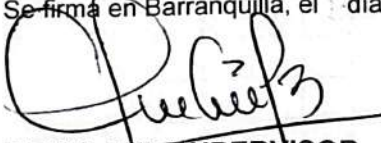
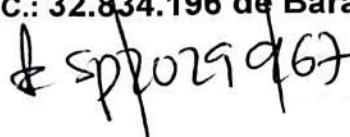
OLINDA OÑORO JIMENEZ quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla, certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

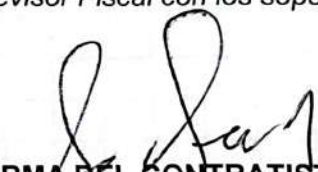
7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla (sin intereses)
1	9485790311	2025/05/12	\$ 212.700
2	9487110967	04/06/2025	\$ 298.800
3	9488008129	2025/07/01	\$ 298.800
4	9489625021	2025/07/29	\$ 298.800
5	9490992572	2025/08/28	\$ 298.800
6	9492996974	2025/10/07	\$ 298.800
7	9494324601	2025/11/04	\$ 298.800
8	9495268019	2025/11/25	\$ 298.800
9	9495268102	2025/11/25	\$ 298.800
SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS			\$ 2.603.100

(La sumatoria total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de pl. Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados. Se firma en Barranquilla, el día del mes de diciembre de 2025.


FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 32.834.196 de Baranoa



FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: (19.338.385) de (Bogotá)



ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **OLINDA OÑORO JIMENEZ** en mi condición de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.202501512** y **JOSE DEL CARMEN QUINTERO NOGUERA** en mi condición de contratista, identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

Que el **28 de ABRIL del 2025** se suscribió entre el Departamento del Atlántico y **JOSE DEL CARMEN QUINTERO NOGUERA** el contrato de prestación de servicios **No.202501512**, con un plazo de ejecución de **OCHO (08) meses**.

El día **24** del mes de **Noviembre** de 2025, entre el Departamento del Atlántico y **JOSE DEL CARMEN QUINTERO NOGUERA**, se suscribió **ADICION No. 1 y PRORROGA No. 1** al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.202501512**, en el cual se estableció como plazo de ejecución será hasta el **31 de DICIEMBRE de 2025** y se adiciono la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.800.000)**.

Que la forma de pago de la adición se pactó de la siguiente forma:

*"EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor adicional del contrato de la siguiente manera: (1) pago final a la terminación del contrato por un valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 4,800.000)**. Cada pago se realizara con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales)".*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20250720121013 de fecha 19 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 05 DE DICIEMBRE DE 2025**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2025. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2025, se hace necesario autorizar la



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de **DICIEMBRE** comprendido entre el **01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025** atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **JOSE DEL CARMEN QUINTERO NOGUERA**, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo de **DICIEMBRE** comprendido entre el **01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025** y entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2025.

OLINDA GÓRRO JIMENEZ
SUPERVISOR
C.C. 32.834.196 de BARANOA

JOSE DEL CARMEN QUINTERO NOGUERA
CONTRATISTA
C.C. 19.338,385 de BOGOTA



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
SC CER627381 Código DANE: 06-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307